

RESOLUCIÓN NÚM. 1436/2024 DE LA SECRETARÍA GENERAL

ANTECEDENTES

A la vista de que, en el ámbito de la ejecución de las medidas contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiadas con fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), es necesario adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control de las entidades participantes.

Entre las medidas que se contemplan para implantar un sistema de gestión eficaz, el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Asimismo, y a la vista de que la Orden HFP/1030/2021 lo configura como una actuación obligatoria, es preciso llevar a cabo el ejercicio inicial para la evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos clave de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 a) y c), de los Estatutos de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP), aprobados en la XIV Asamblea Extraordinaria de la FVMP celebrada el 1 de marzo de 2017 en la ciudad de València, y a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales y al Plan de Medidas Antifraude aprobado por la Comisión Ejecutiva y Consejo de la FVMP de fecha 28 de junio de 2022, y de acuerdo con las competencias atribuidas a la Secretaría General y recogidas en los artículos 43, 44 y 45 de los citados Estatutos de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP),

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la renovación del Comité Antifraude de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



SEGUNDO. Designar a las siguientes personas como miembros del Comité:

- Sr. Francisco J. Micó Micó, Coordinador del Área de los Servicios Jurídicos y de Contratación Pública.
- Sr. Raúl Nicolás Ferri, Coordinador del Área de Gestión Financiera, Administración de Personal y Régimen Interno.
- Sr. Angel Velasco Adalid, Coordinador de Relaciones Institucionales y Europeas.
- Sr. Fernando Rodríguez Pérez, Coordinador de Formación.
- Sra. Julia Colomer Alcamí, Coordinadora de la Oficina Técnica.

TERCERO. Este equipo de trabajo actuará bajo los principios de agilidad y oralidad, si bien las convocatorias del mismo se realizaran por correo electrónico y se levantará acta de las reuniones que celebre a los efectos de que quede constancia de las cuestiones tratadas. Se reunirá con la periodicidad que sea necesaria en función de las circunstancias y como mínimo una vez al trimestre.

CUARTO. Que por parte de este Comité se proceda a la realización del ejercicio inicial de evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como de conformidad con el Plan antifraude para la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP).

QUINTO. Publicar la presente Resolución en la sede electrónica de esta asociación municipalista y comunicar la presente resolución a los miembros integrantes del Comité.

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Portavoces, a la Comisión Ejecutiva y al Consejo de la FVMP y efectuar el traslado del mismo a todas las Áreas administrativas y su publicación en la página de web y portal de transparencia de la FVMP.

En Valencia, a 12 de enero de 2023.

El Secretario General
Fdo. Miguel Bailach Luengo

